Tema 17. Tecnificación de la imposición indirecta. Situación actual y perpectivas. Directrices de la CEE. El Impuesto sobre el valor añadido. Estructura y problemas de su implantación.

Tema 18. Tributación de valores mobiliarios y otros activos financieros. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Impuesto sobre la Renta de Sociedades. Impuesto sobre el Patrimonio Neto. Sobre sucesiones. Imposición indirecta. Peculiaridades fiscales en el caso de inversión extranjera. Obligaciones formales de los Agentes de Cambio y Bolsa.

Tema 19. Relaciones fiscales internacionales. Principios y directrices de la OCDE y CEE. Fiscalidad de no residentes. Legislación interna y convenios internacionales para evitar la doble imposición.

Tema 20. La deuda pública: Concepto y clases. Régimen jurídico de la deuda del Estado. Pagarés del Tesoro. Deuda de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales. Avales del Tesoro.

Tema 21. Las Haciendas Territoriales. Comunidades Autónomas en régimen común: Financiación básica, financiación de solidaridad y financiación autónoma. Sistema de régimen foral.

Tema 22. La ordenación de los recursos de los Municipios y de las Diputaciones provinciales. Tributos locales. Imposición municipal autónoma. Otros recursos.

8. INDICES DE SUPUESTOS PARA LOS EJERCICIOS PRACTICOS

8.1 *Cálculo financiero y Contabilidad superior*

A) Cálculo:

Interés y descuento compuestos.
Rentas ciertas. Constantes y variables.
Préstamos amortización con anualidades constantes y variables.
Empréstitos: Normales. Con prima de reembolso. Con intereses acumulados y con anualidad constante. Con lotes. Empréstitos en que no se paga el último cupón.
Usufructo y nuda propiedad de las obligaciones de un empréstito. Valor de una obligación.

B) Contabilidad:

Constitución y modificación de sociedades.
Financiación de empresas.
Contabilidad objetiva por razón de las actividades desarrolladas por las empresas en cada ejercicio.
Fusiones, absorciones y asociaciones de Empresas.
Operaciones de regularización y liquidación del ejercicio económico.
Aplicación de Sociedades.
Situaciones de insolvencia.
Análisis de balances y de cuentas de resultados con dictamen técnico contable, económico y financiero.

8.2 *Profesional*

Contratación de créditos.
Contratación de valores.
Capacidad jurídica.
Formalización documental y registro de operaciones.
Formalidades administrativas y tributarias.
Técnica estadística.
Dictamen sobre inversiones y operaciones financieras.
Análisis de valores.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

17979 *RESOLUCION de 30 de julio de 1984, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la obtención del diploma adicional de Contabilidad del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la norma quinta de la Resolución de 21 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1984), por la que se convocan pruebas selectivas para la obtención de diplomas adicionales de especialidad del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública y el punto cuarto de la Resolución de 17 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 27), vengo a designar el Tribunal titular y suplente que han de realizar y juzgar las pruebas selectivas y las pruebas finales para la obtención del diploma adicional de Contabilidad:

Tribunal titular

Presidente: Ilustrísimo señor don Javier Paramio Fernández, Inspector general del Ministerio de Economía y Hacienda.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Enrique Fernández Peña, Catedrático de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid.

Ilustrísimo señor don José Aurelio García Martín, Inspector de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Ilustrísima señora doña María del Sol Hernandez Olmo, Subdirectora general de Control de Gestión de las Actividades Sociales del Sector Público en la Intervención General de la Administración del Estado.

Don Francisco José Coll Antuñano, funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Contabilidad.

Doña Alicia Milla Garrido, funcionaria del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Contabilidad.

Secretario: Don Ezequiel Pablos Manzano, funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.

Tribunal suplente

Vocales:

Ilustrísimo señor don Rafael Muñoz Ramírez, Catedrático de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid.

Ilustrísimo señor don Joaquín Gutiérrez del Alamo Mahou, Inspector de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Ilustrísimo señor don Gerardo Sánchez Revenga, Secretario general en la Intervención General de la Administración del Estado.

Doña María Jesús Llorente Morales, funcionaria del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Contabilidad.

Don José Barrio Cuerva, funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Contabilidad.

Secretario: Don Juan de Dios Yáñez Yáñez, funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a esta Subsecretaría de Economía y Hacienda, si concurriera en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes admitidos podrán promover la recusación de cualquier miembro del Tribunal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de julio de 1984.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Inspector general de Economía y Hacienda.

17980 *RESOLUCION de 30 de julio de 1984, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos de funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública que han solicitado el diploma adicional de Contabilidad.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 31 de mayo del presente («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio) se hizo pública la lista provisional de admitidos y excluidos de funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, que han solicitado participar en las pruebas selectivas para la obtención del diploma adicional de Contabilidad, convocado por Resolución de 21 de diciembre de 1983.

Transcurrido el plazo de reclamaciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y de acuerdo con la base tercera de la Resolución de 21 de diciembre de 1983, por la que se convocaron las citadas pruebas, procede elevar a definitiva la indicada lista provisional incluyendo en la lista de admitidos a los siguientes funcionarios:

A25HA4807. Leandro Serrano, Manuel
A25HA2237. Rodríguez Rodríguez, José Francisco.
A25HA1107. Satorres Calucho, Hilario.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de esta Jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de julio de 1984.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Inspector general de Economía y Hacienda.